LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 05 de noviembre de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 13 de noviembre de 2020:

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN…….$8.000.oo m/cte
AGENCIAS EN DERECHO……. $150.000.oo.oo m/cte.

TOTAL…… ……$158.000.oo m/cte.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso	: Ejecutivo con pretensión personal
Demandante	: Cooperativa Nacional de Crédito Avanza
Demandado	: Elizabeth Morales Marulanda
Radicado	: 630014003007-2020-00051-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

141 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO